



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EVENTOS BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS.

Se comunica al público que la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, realizó la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 21 de Octubre del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. SC.DIC.P.13. 0766 de 12 Noviembre de 2013.

Se suprime el literal c, del artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es de actividades complementarias de alimentos la misma que se dedicará: a) prestación de servicios complementarios alimenticios a domicilios, empresas, instituciones públicas como privadas; la prestación de servicios alimentarios bajo la modalidad de catering y self-service b) prestación de servicios alimenticios directos o a través de terceros; c) Podrá asociarse o fusionarse con compañías nacionales o extranjeras, así como intervenir como socia o accionista en compañías que tengan relación con su objeto social. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Portoviejo, a 12 de Noviembre de 2013

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO.

Mariana
12-11-2013

el mismo que era desembolsado por la Cooperativa en forma periódica según el avance y justificación de la obra, de esto teniendo conocimiento el Gerente de la Cooperativa en ese entonces, la misma que fue pactada su entrega para 180 días (6 meses), el día 22 de diciembre del año 2010. Habiéndose iniciado la construcción de la obra en forma acelerada, y cuando esta se encontraba en un 68% de avance, ESTA OBRA FUE ABANDONADA, y a la presente fecha está por cumplirse 3 años de estar inconclusa, y habiendo la Cooperativa desembolsado el 100% del valor del crédito a su favor con la anuencia de su padre que era entonces el Gerente, nadie responde por el lucro emergente y el daño cesante que se nos han ocasionado, que superan los \$300.000 USD. Por repetidas ocasiones nos reunimos con Don Carlos Sanlucas Santana, y con su hijo Carlos "Memo" Sanlucas Santana, donde en primera instancia nos obligaron en forma individual a realizar préstamos sobre préstamos vinculados, para pagar vencimientos de créditos sobre créditos, por cuanto ellos asumían los retrasos de las obras, comprometiéndose a pagar las cuotas de dichos préstamos, y así de esta manera entregarnos la construcción total de la obra. Hoy que se ha caído la máscara, los Portovejenses y la ciudadanía Manabita, tenemos conocimiento que con esta sistemática forma de proceder, se han afectado a ciudadanos honestos que su único error fue haber confiado en la "palabra y en la seriedad" de Don Carlos Sanlucas Santana. Y donde existen serias presunciones de un presunto enriquecimiento ilícito que deberá ser investigado. Se conoce de que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como órgano de control se encuentra realizando una auditoría de las irregularidades denunciadas, y que la Cooperativa, procedió a través de sus Directivos a separar de la Gerencia y Administración a quien ostentaba tan alta y delicada función (La confianza no se la pide, se la gana), y quienes al no haber tomado los correctivos a tiempo como entidad, han sido sancionadas pecuniariamente, ¿Dónde estuvo el Comité de Crédito?... ¿Dónde estuvo el Comité de Vigilancia?, donde estuvo la Superintendencia de Bancos y Seguros antes de la reforma? Cumpliendo con nuestra obligación de ciudadanos hemos presentado, (así como otras personas), una formal denuncia ante la Fiscalía de Soluciones Rápidas de Manabí, para que se dé inicio a la Instrucción Fiscal en contra de los presuntos autores, cómplices y encubridores del delito que se ha perpetrado, para que una vez concluida dicha etapa de instrucción se formulen cargos contra los responsables, y que la ciudadanía manabita estará pendiente del resultado de esta investigación. Invitamos a todas las personas que se sientan afectados por Carlos Sanlucas Santana y sus hijos, a conformar un frente de perjudicados para lo cual ponemos a las órdenes la asesoría legal gratuita a través de la Corporación Jurídica Farfán & Asociados, ubicada en el 7mo piso, of. 701 del Edificio "La Previsora" de esta ciudad de Portoviejo, o al correo electrónico xavierholguin@hotmail.es, para que hagan valer sus derechos.

Atentamente


Ing. Xavier Holguín Mora
C.C. 130466277-6


Dra. Betzabhe Pico Franco
C.C. 130477901-8